

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MÉRIDA**

*EDICTO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de juicio verbal de desahucio n.º 297/2008. (2009ED0520)*

**SENTENCIA**

En Mérida, a diecisiete de junio de dos mil nueve.

Vistos por mí, D.ª María José Viera Miranda, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida, los presentes autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de cantidad seguidos con el n.º 297/2008, a instancias de D.ª María Salud Justo Frontela, representada por la procuradora de los Tribunales D.ª Yolanda Corchero García, y asistida por el letrado D. Joaquín Rodríguez González, contra D.ª Manuela Soltero Nieto, que fue declarada en situación de rebeldía procesal.

**FALLO**

Estimar totalmente la demanda interpuesta por María Salud Justo Frontela, representada por la procuradora de los Tribunales D.ª Yolanda Corchero García, y asistida por el letrado D. Joaquín Rodríguez González, contra D.ª Manuela Soltero Nieto, y:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Sierra de Tentudía, n.º 76, de la ciudad de Mérida, y se estima el desahucio de dicho inmueble.
2. Se condena a D.ª Manuela Soltero Nieto, a abonar a D.ª María Salud Justo Frontela, la cantidad total de seis mil quinientos ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos de euro (6.589,32 euros), más los intereses por mora procesal, en los términos previstos en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución.
3. Se condena a la parte demandada a abonar las costas del proceso.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz. Sección Tercera.

Así lo acuerda, manda y firma, D.ª María José Viera Miranda, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.